



REPÚBLICA DOMINICANA  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**  
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL  
“TODO POR LA PATRIA”

**ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN  
(ESPECIFICACIONES FICHAS TÉCNICAS PLIEGO DE CONDICIONES.**

**ACTA NÚMERO 381-2024:**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 horas del día veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por el General, ESTEBAN FIGUEROO GARCIA M.A., (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, General®, Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO (Director Administrativo y Financiero), Tte. Coronel Lic. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ (Dirección de Planificación y Desarrollo), Tte. Coronel Lic. CARLOS E. S. SARITA RODRÍGUEZ, (Dirección Central de Asuntos Legales), y el Mayor Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUEROO (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información), Policía Nacional, en el Salón de la Dirección de planificación, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 16, Gazcue, D.N., 2do. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de Inicio del procedimiento, selección y designación de los peritos técnicos especializados y la aprobación del Pliego de Condiciones para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos, Los cuales serán utilizados en la Flotilla Vehicular de la policía nacional, dirigido exclusivamente a empresas MiPymes, de referencia POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2024-0081.

**VISTA:** La solicitud No. 81, suscrita por el Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., solicitando la compra de Neumáticos para Vehículos, Los cuales serán utilizados en la Flotilla Vehicular de la policía nacional, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** Las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos, Los cuales serán utilizados en la Flotilla Vehicular de la policía nacional, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores”.*

**POR CUANTO:** El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO:** La resolución PNP No. 01-2024, de fecha (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$1,761,816.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100)** hasta **RD\$5,362,627.33 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 33/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**Por tales razones** y en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos, Los cuales serán utilizados en la Flotilla Vehicular de la policía nacional, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**SEGUNDO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el pliego de condiciones que realiza los Peritos Técnicos Especializados para la Adquisición de Neumáticos para Vehículos, Los cuales serán utilizados en la Flotilla Vehicular de la policía nacional, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**TERCERO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación **Capitán Lic. AQUILES ENCARNACION BOCIO (perito técnico).**, **2do Tte. Licda. YOHANNY E. FELIZ DE LA CRUZ, (perito legal), Capitán JOSE A. HERRERA UREÑA M.A.**, perito financiero como peritos técnicos especializados para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

**QUINTO:** Se le Instruye al **Departamento de Compras del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



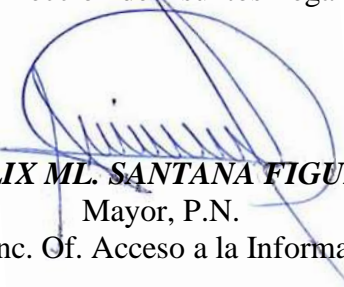
**ESTEBAN FIGUERO GARCIA,**  
General, P.N. M.A.  
(Presidente)



**Lic. CARLOS E. S. SARITA RODRIGUEZ**  
Tte. coronel, P.N.  
Dirección de Asuntos Legales



**Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO**  
General @, P.N.  
Director Administrativo y Financiero



**Lic. FELIX M.L. SANTANA FIGUERO**  
Mayor, P.N.  
Enc. Of. Acceso a la Información



**Lic. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ**  
Tte. coronel, P.N.  
Dir. Planificación y Desarrollo